



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 7 de Julio de 1986

Número 5

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 602/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado **San Juan de las Tablas**, Municipio de Nicolás Romero, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04645 de fecha 9 de septiembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Juan de las Tablas, Municipio de Nicolás Romero, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de junio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 23 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de octubre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I, del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los

CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de noviembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 28 de octubre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 7 de Julio de 1986 | No. 5

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **SAN JUAN DE LAS TABLAS**, Municipio de Nicolás Romero, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2722, 2730, 2733, 2753, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, y 2785.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2779, y 2778.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 23 de junio de 1985, el acta de desavincindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señaladas según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 23 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado San Juan de las Tablas, Municipio de Nicolás Romero, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Dolores Gutiérrez; 2.—Juan Vilchis; 3.—Pedro Santillán; 4.—Abraham Vilchis; 5.—Pablo Santillán; 6.—José Rueda; 7.—Porfirio Jiménez; 8.—Catalina Jiménez; 9.—Jardón Castro; 10.—Efraín Castilla; 11.—Eulalio Vilchis; 12.—Timoteo Jardón; 13.—Apolonia Nieto Mendoza; 14.—Arturo Jardón Almazán y 15.—Justo Jiménez Rueda, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Margarita Morales; 2.—María Mendoza; 3.—Juana Vilchis; 4.—Inés Nieto; 5.—Pedro Santillán; 6.—Eufemia Juárez; 7.—Juan Vilchis; 8.—Félix Jiménez; 9.—Sara Pérez; 10.—Juan Rueda; 11.—Concepción Gutiérrez; 12.—Anastacio Jiménez; 13.—Catalina Aceves; 14.—Matilde Santillán y 15.—Gregoria Almazán, en consecuencia se cancelen los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00569661, 2.—00569663, 3.—00569668, 4.—00569669, 5.—00569676, 6.—00569681, 7.—00569687, 8.—00569700, 9.—00569708, 10.—00569713, 11.—00569716, 12.—00569717, 13.—01787748, 14.—01787751 y 15.—01787755.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Juan de las Tablas, Municipio de Nicolás Romero, del Estado de México, a los CC.: 1.—Anastacia Gutiérrez; 2.—Norberto Vilchis Juárez; 3.—Maximino Santillán Nieto; 4.—Donato Santillán Nieto; 5.—Angela Jiménez Alcántara; 6.—Rodolfo Rivera Vilchis; 7.—Salomón Santillán Vilchis; 8.—Ramona Vargas Vilchis; 9.—Agustín Arizmendi Pedroza; 10.—Gerónimo Vilchis González; 11.—Gregorio Vilchis; 12.—Tomás Jardón Jiménez; 13.—Marcelo Jiménez Nieto; 14.—Erasmus Vilchis González y 15.—Pablo Santillán Nieto, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Juan de las Tablas, Municipio de Nicolás Romero, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeño.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 656/86, MARIA ANZURES SIERRA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de J. Melquiades Anzures Toledano, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TLECAHUASCO PRIMERO", ubicado en la población de San Juan Tlacotompa, del Municipio de Ecatzingo, México, de este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie de 9,900.00 metros cuadrados, que mide y linda: SUR: 150.00 metros, con Marcial Anzures Toledano; ORIENTE: 210.00 metros, con Marcelino Ramos; PONIENTE: 132.00 metros, con Paula Yáñez Ramos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintitres días de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2722.—2, 7 y 10 Julio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 234/986, El señor EMILIANO MUNGUÍA CAMACHO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Calle de Profesor José Miranda sin número, San Bartolo Morelos, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con terreno de la Comunidad Municipal, actualmente la Calle de Profesor José Miranda; SUR: 23.68 mts. con Predio de Bertoldo Molina; ORIENTE: 40.00 mts. con Barranca; y PONIENTE: 39.25 mts. con Predio de la Fábrica de Industrias Rurales, de una superficie aproximada de 800.00 mts. cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación editado en Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx. a 5 de Junio de 1986. El Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 2730.—2, 7 y 10 Julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 500/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Obrero, S.A., endosatario en procuración de Arturo Durán Lara en contra de Consuelo Tapia de Delgado, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Veintinueve de Julio del Año en Curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un terreno marcado con el número 17 de la manzana 6 del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, Municipio de Metepec, México, con una superficie de 278.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 12.50 metros con Zona Novena; SUR: 12.50 metros con Calle; ORIENTE: 22.27 metros con lote dieciseis; PONIENTE: 22.26 metros con lote dieciocho, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos en que fuese valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convocando Postores.—Toluca, México, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2733.—2, 7 y 10 Julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 890/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por James Landeros Cruz, Apoderado de Banco Obrero, S.A., en contra de Alberto Sanabria López y Damiana Pérez de Sanabria, el Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Nueve de Julio del Año en Curso para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Una máquina Flameadora en color gris metálico de 1.50 metros de altura aproximadamente, marca Aguilar con motor eléctrico monofásico tipo IRF 3252-2YC4, serie número 85065017-1242, motor hecho en México, por Siemens. Una máquina entaconadora de aproximadamente 2.00 metros de altura, color verde marca Torcelli Vigevano Italia. Una máquina foliadora de Zapato, marca Guvelco patente 72169, serie 500 hecho en México, con número 3840874, con pedal en la base en color azul. Una máquina igualadora de suela color verde pistache, marca mafol Sweden, número 1215 Abpraktiska Nyheter, con base de metal color negro. Una máquina de coser marca singer, con la cabeza número 331K2, serie número F5891059 con motor eléctrico, marca Singer, serie número 743-514, en mueble cubierto de formaica color chicle. Una máquina de coser, marca Singer con cabeza número 31-17 69872751, con motor eléctrico serie 1-80 modelo PSCE1446. Una máquina de coser Singer, modelo 49-QX302, color gris acero, motor marca Universal eléctrico, serie número 7189-80, motor tipo EFZ en mueble de formaica color chicle en base color gris. Una máquina de coser marca Toyota, número de cabeza L52-DL46, Modelo Aisinseiki Co., L.T.D. modelo Limar, el motor serie 144561-PV, marca Industria Leueov hecho en México en mueble de formaica color hueso con base de acero. Máquina marca Singer marca Maguefco CQ, motor Sewing Mochive Transmitter, serie 016666-11-80, con mueble en formaica color hueso. Una máquina Traquiladora de 220 Voltios, marca Vilh Pedersen, LTD, modelo Hohen Delmork, número 153595, modelo en Denmark, con base de metal. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS en que fuese valuado por peritos.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días. Convocando postores. Toluca, México, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2753.—4, 7 y 8 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 787/86, DOSENDO CAMPOS BUCIO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del terreno denominado "Galiciaco", ubicado en la población de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, México, que mide y linda: NORTE: 30.16 metros, con Barranca; SUR: 31.84 metros, con Calle; ORIENTE: 189.38 metros, con Petra Romero; PONIENTE: 200.28 metros, con Isabel Bueno. Con una superficie de 6,039.73 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2773.—7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 789/86, Información Ad-Perpetuam, promovido por HILARIO BARRERA GONZALEZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Techichilco" ubicado en Cocotitlán, que mide y linda: NORTE: 9.99 metros, con Alberto Vallejo Rubio; SUR: 9.99 metros, con Calle Pípila; ORIENTE: 19.86 metros, con Feliciano Guzmán; PONIENTE: 19.86 metros, con Miguel Vallejo Castillo. Superficie de: 198.40 M2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2774.—7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 779/86, Información Ad-Perpetuam, promovido por CATALINA MARTINEZ ABUNDIA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Ocotitla", ubicado en Tlalamac, Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 22.00 metros, con Pomposa Veras; SUR: 198.00 metros, con Camino; ORIENTE: 146.00 metros, con Sabino Galicia; y PONIENTE: 216.00 metros, con Santos Díaz María Abundia y Silvano Martínez.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2775.—7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 788/86, PASCACIO MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble denominado "Cuautlayaca", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 24.40 metros, con Carril; SUR: 24.40 metros, con Carril; ORIENTE: 148.12 metros, con Hilio Silva; PONIENTE: 148.12 metros, con Leandro Rojas, con una superficie de 3.614.12 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2776.—7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 822/86, ANDRES GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del terreno denominado "El Naranja" ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 37.00 metros, con Andrés Neri; SUR: 37.00 metros, con Luis López; ORIENTE: 10.00 metros, con Jova García; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Alvaro Obregón; con una superficie de 370.09 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2777.—7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

E D I C T O

ILDEFONSO A. NAVA CAMACHO, promueve en el Exp. No. 1027/86, por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el pueblo de San Mateo Otzacatipan, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, en la calle de Reforma sin número, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 42.50 metros, con Raúl Sánchez; AL ESTE: 9.50 metros, con calle Reforma; AL SURESTE: 44.50 metros, con Margarita Martínez; AL ESTE-SURESTE: 25.00 metros, con Bonifacio Nava; AL SURESTE: 42.50 metros, con Antonio Nava; AL NORESTE: 75.50 metros, con Tomás Hernández.

Publíquese un extracto de la presente promoción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 30 de Junio de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2780.—7, 10 y 15 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 783/86, ROGELIO BECERRIL ARCE, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un inmueble de tipo montuoso que se encuentra ubicado en la primera sección del Barrio de San Pedro Abajo del Municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y colinda: AL ORIENTE: 58.60 metros, con Camino Público, colindancia que quiebra en otra línea de forma quebrada de 350.00 metros colindando con propiedad de Félix de la Cruz Bermúdez; AL PONIENTE: una línea sinuosa de 403.00 metros, con Caño Regador; AL NORTE: una línea 96.00 metros, que colinda con propiedad de Plácida Bermúdez, la que continúa hacia el noroeste en otra de 91.00 metros, con propiedad de Plácida Bermúdez; AL SUR: 7.80 metros, con propiedad de Maximino Rojas. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

2781.—7, 10 y 15 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 814/86.

OTILIA ISLAS GARAY, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "San Antonio", ubicado en el poblado de Montecillo, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 242.00 metros, con Adoración Islas Garay; AL SUR: 262.40 metros, con Leonila Islas Garay; AL ORIENTE: 51.545 metros, con Ejido de Cuautlalpan; y AL PONIENTE: 49.045 metros, con Camino Vecinal, con una superficie aproximada de 12,202.4775 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2782.—7, 21 Julio y 4 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 811/86.
1a. SECRETARIA.

AURORA ISLAS GARAY, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "San Antonio", ubicado en el poblado de Montecillo, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 282.25 metros, con Leonila Islas Garay; AL SUR: 285.35 metros, con terreno del Rancho el Progreso; AL ORIENTE: 42.13 metros, con Ejido de Cuautlalpan; AL PONIENTE: 39.66 metros, con Camino Vecinal sin nombre, con una superficie aproximada de 12,262.4775 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2783.—7, 21 Julio y 4 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MERCEDES BELTRAN DE SANCHEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil, bajo el expediente número 657/86, Diligencias Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuum, respecto al terreno denominado "San Isidro", ubicado en el barrio de Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y colinda: AL NORTE: 100.00 metros, con Román Herrera; AL SUR: 83.00 metros, con Gabriel Espejel; AL ORIENTE: 142.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: 141.60 metros, con Camino, con una superficie total de 12964.60 metros cuadrados.

Para su publicación de tres por tres veces en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dados en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2784.—7, 10 y 15 Julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 521/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México, S.N.C., en contra de FORTUNATO ARANA LOPEZ Y/O OTRA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del Día Once de Agosto de este Año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en nueve terrenos de labor, con las siguientes características: 1.—Terreno Mina Vieja, con superficie: 0-21-33 Hectáreas; AL NORTE: 24.50 metros, con Eufemia Gabriel; AL SUR: 55.50 con camino vecinal; AL ORIENTE: 47.00 metros, con Isaac Angeles; AL PONIENTE: 52.00 metros. 2.—Terreno Mina Vieja, con superficie: 0-34-76 Hectáreas; AL NORTE: 95.70 metros, con María Zenobia Hernández; AL SUR: 95.70 metros, con María Juliana Hernández; AL ORIENTE: 38.30 metros, con Octaviana Arana; AL PONIENTE: 33.00 metros, con Epifanio Dionicio. 3.—Terreno Mina Vieja, con superficie: 5.988.00 metros cuadrados; AL NORTE: 51.05 metros, con Guadalupe Arana; AL SUR: 79.60 metros, con una barranca; AL ORIENTE: 82.60 metros, con Gregorio Dionicio; AL PONIENTE: 100.80 metros, con Margarito

García. 4 Terreno Mina Vieja, con superficie: 0-33-16 Hectáreas; AL NORTE: 79.57 metros, con Gerónimo Hernández; AL SUR: 85.77 metros, con Octaviano Arana; AL ORIENTE: 41.74 metros, con Octaviano Arana; AL PONIENTE: 38.50 metros, con Agustín Angeles. 5.—Terreno "Madate", con superficie 0-23-80 Hectáreas; AL NORTE: 39.50 metros, con una Barranca; AL SUR: 44.00 metros, con Camino; AL ORIENTE: 80.00 metros, con Sabina Arana; AL PONIENTE: 79.50 metros. 6.—Terreno Mina Vieja, con superficie: 0-37-61 Hectáreas; AL NORTE: 115.75 metros, con Modesto Hernández y Julio García; AL SUR: haciendo una curva 128.75 metros, con una Barranca; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Agustín Angeles; AL PONIENTE: 51.55 metros, con Francisco Medina Chávez. 7.—Terreno "Chiguada", con superficie de 0-37-79 Hectáreas; AL NORTE: 27.95 metros, con Arnulfo Arana; AL SUR: 24.78 metros, con Pablo González; AL ORIENTE: 137.70 metros, con Silverio Jacinto y Silverio Angeles; AL PONIENTE: 149.00 metros, con Pablo González. 8.—Terreno Mina Vieja, con superficie 0-55-77; AL NORTE: 82.60 metros, AL SUR: 119.31 metros, con Jerónimo Hernández y Guadalupe Arana; AL ORIENTE: 46.09 metros, con Guadalupe Arana; AL PONIENTE: 71.38 metros, con Guadalupe Arana y Gregorio Dionicio, y 9.—Terreno Mina Vieja, con superficie: 0-12-40 Hectáreas; AL NORTE: 26.70 metros, con Guadalupe Arana; AL SUR: 25.00 metros, con Epifanio Dionicio; AL ORIENTE: 47.00 metros, con una Barranca; AL PONIENTE: 49.00 metros, con Jerónimo Hernández. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de - - - - \$ 7185,950.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS, M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 25 de Junio de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2785.—7, 10 y 15 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los siguientes inmuebles del Distrito de Tlalnepantla, Exp. 3994/07/86, Predio No. 92, ubicado en Calle Cove S/N., San Fernando, Municipio de Huixquilucan, mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con Espoleta; SUR: 37.00 metros, con Gerécuaro; ORIENTE: 45.00 metros, con Pólvora; PONIENTE: 50.00 metros, con Cove. Superficie: 2,263.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/08/86, Predio No. 101, ubicado en Clemente Rueda S/N. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, mide y linda: NORTE: 90.00 metros, con Calle Durazno; SUR: 90.00 metros, con Casas y Terreno; ORIENTE: 40.00 metros, con Calle del Manzano; PONIENTE: 40.00 metros, con Calle Clemente Rueda; Superficie: 3,475.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/04/86, Predio No. 136, ubicado en Narciso Ramírez No. 16, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 64.15 metros, con Propiedad Privada; SUR: 84.85 metros, con Propiedad Privada; ORIENTE: 51.40 metros, con Propiedad Privada; PONIENTE: 72.50 metros, con Propiedad Privada y Calle

Exp. 3994/05/86, Predio No. 137, ubicado en Zona Verde Fracc. Las Américas, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 128.16 metros, con Totonto; SUR: 142.15 metros, con Jardín de Niños; ORIENTE: 65.10 metros, con Jardín de Niños; PONIENTE: 39.10 metros, con propiedad estatal; Superficie: 5,207.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/06/86, Predio No. 138, ubicado en Calle Municipio Libre S/N., Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 21.80 metros, con propiedad particular; SUR: 22.00 metros, con Calle Municipio Libre; ORIENTE: 19.70 metros, con propiedad particular; PONIENTE: 19.70 metros, con propiedad particular. Superficie: 430.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/07/86, Predio No. 143, ubicado en Sierra Madre del Norte No. 44, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 45.00 metros, con propiedad privada; SUR: 44.00 metros, con Campo de Fútbol; ORIENTE: 69.00 metros, con Calle Sierra Madre del Norte; PONIENTE: 68.50 metros, con propiedad particular. Superficie: 3,073.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/08/86, Predio No. 144, ubicado en Av. San Mateo Nopala S/N., Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 111.00 metros, con pueblo San Mateo Nopala; SUR: 142.00 metros, con Fraccionamiento Misiones de Mauri; ORIENTE: 36.00 metros, con Av. San Mateo; PONIENTE: 54.00 metros, con Fraccionamiento Misiones San Mateo. Superficie: 4,632.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/09/86, Predio No. 146, ubicado en Calle Oeste S/N. Col. Ampe. Loma Linda, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 34.00 metros, con Calle Reforma; SUR: 38.63 metros, con Calle Alcanfores; ORIENTE: 54.80 metros, con Fábrica; PONIENTE: 55.00 metros, con Avenida Oeste. Superficie: 1,997.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/10/86, Predio No. 147, ubicado en Ixtlahuaca No. 3 Col. El Conde, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 27.30 metros, con propiedad particular; SUR: 27.30 metros, con propiedad particular; ORIENTE: 23.94 metros, con Calle Ixtlahuaca; PONIENTE: 24.02 metros, con propiedad particular. Superficie: 654.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/11/86, Predio No. 149, ubicado en Calle Anáhuac No. 2, Col. Loma Colorada, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 79.55 metros, con Avenida Los Arcos; SUR: 80.00 metros, con propiedad particular; ORIENTE: 59.50 metros, con propiedad particular; PONIENTE: 58.20 metros, con Calle Anáhuac. Superficie: 4,693.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/12/86, Predio No. 151, ubicado en Calle C. No. 33 Col. Morelos, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 40.10 metros, con propiedad privada; SUR: 40.30 metros, con propiedad privada; ORIENTE: 38.33 metros, con Calle C.; PONIENTE: 36.04 metros, con Calle A. Superficie: 1,495.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/13/86, Predio No. 152, ubicado en Av. de los Remedios No. 42, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 68.85 metros, con Av. de los Remedios; SUR: 45.95 metros, con Primaria Generalísimo Morelos; ORIENTE: 45.15 metros, con Estancia Infantil; PONIENTE: 56.20 metros, con Secundaria No. 96. Superficie: 2,903.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/14/86, Predio No. 153, ubicado en Prolongación Puirul S/N., Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 66.00 metros, con propiedad privada; SUR: 98.00 metros, con propiedad particular; ORIENTE: 49.00 metros, con propiedad particular; PONIENTE: 45.00 metros, con propiedad particular. Superficie: 3,690.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/15/86, Predio No. 154, ubicado en Calle Dalia No. 12, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 55.00 metros, con Calle; SUR: 53.00 metros, con Calle; ORIENTE: 28.00 metros, con Calle; PONIENTE: 20.00 metros, con Calle. Superficie: 1,435.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/16/86, Predio No. 155, ubicado en Dalia No. 12 Loma Linda, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE:

56.45 metros, con Calle Orquídea; SUR: 55.20 metros, con Calle Cerrada de Dalia; ORIENTE: 27.80 metros, con Calle Gladiola; PONIENTE: 19.93 metros, con Calle Dalia. Superficie: 1,331.86 metros cuadrados.

Exp. 3994/17/86, Predio No. 156, ubicado en Av. de los Remedios No. 40, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 39.50 metros, con Av. de los Remedios; SUR: 42.00 metros, con propiedad privada; ORIENTE: 106.00 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 108.00 metros, con propiedad privada. Superficie: 4,291.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/18/86, Predio No. 157, ubicado en Calle Vicente Guerrero, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 36.50 metros, con Escuela Secundaria; SUR: 33.50 metros, con Parroquia San Bartolome; ORIENTE: 60.00 metros, con Casas Habitación; PONIENTE: 60.00 metros, con Fábrica de Maquinaria. Superficie: 1,989.88 metros cuadrados.

Exp. 3994/19/86, Predio No. 159, ubicado en Av. Ramón Corona No. 3, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 77.90 metros, con propiedad privada; SUR: 113.00 metros, con propiedad privada; ORIENTE: 132.50 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 153.10 metros, con propiedad privada. Superficie: 8,312.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/20/86, Predio No. 161, ubicado en Calle Recursos Hidráulicos S/N., Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 20.60 metros, con propiedad privada; SUR: 20.66 metros, con propiedad privada; ORIENTE: 9.80 metros, con Calzada de Guadalupe; PONIENTE: 9.80 metros, con propiedad privada. Superficie: 202.17 metros cuadrados.

Exp. 3994/21/86, Predio No. 162, ubicado en Román Álvarez Esq. Municipio Libre, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 60.15 metros, con Calle Soberanía; SUR: 60.20 metros, con Municipio Libre; ORIENTE: 79.90 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 80.00 metros, con Ramón Álvarez. Superficie: 4,811.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/22/86, Predio No. 163, ubicado en Domicilio Conocido Fracc. Colón Echegaray, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con propiedad privada; SUR: 25.67 metros, con Puerto de Palos; ORIENTE: 17.00 metros, con propiedad privada y 32.04 metros, con Fray Antonio; PONIENTE: 34.50 metros, con Cristóbal Colón y 30.00 metros, con Jardín de Niños. Superficie: 3,165.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/23/86, Predio No. 165, ubicado en Av. de los Remedios S/N., Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 132.90 metros, con Calle sin Nombre; SUR: 124.05 metros, con Av. de los Remedios; ORIENTE: 2.50 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 55.06 metros, con propiedad privada. Superficie: 2,573.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/24/86, Predio No. 173, ubicado en Domicilio Conocido Col. La Mancha 3a. Sec., Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con propiedad privada; SUR: 17.00 metros, con propiedad privada; ORIENTE: 10.00 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 10.00 metros, con propiedad privada. Superficie: 85.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/25/86, Predio No. 177, ubicado en Av. Ramón Corona No. 5, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con propiedad privada; SUR: 57.00 metros, con Av. Ramón Corona; ORIENTE: 26.60 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 54.00 metros, con propiedad privada. Superficie: 1,543.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/26/86, Predio No. 178, ubicado en Calle Puerto de Palos No. 18, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 28.30 metros, con propiedad estatal; SUR: 28.30 metros, con Calle Puerto de Palos; ORIENTE: 30.00 metros, con Fray Antonio de Manचना; PONIENTE: 30.00 metros, con propiedad estatal; Superficie: 850.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/27/86, Predio No. 183, ubicado en Av. Altamirano y Vicente Guerrero, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 59.75 metros, con Av. Altamirano; SUR: 29.40 metros, con Calle 20 de Noviembre; ORIENTE: 74.40 metros, con Calle Vicente Guerrero; PONIENTE: 50.20 metros, con Privada 20 de Noviembre. Superficie: 2,867.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/28/86, Predio No. 184, ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho 112-C, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 55.00 metros, con Calle Boulevard Manuel Avila Camacho; SUR: 38.00 metros, con Jardín de Niños Sor Juana I. de la Cruz; ORIENTE: 32.00 metros, con Calle Crespa; PONIENTE: 65.00 metros, con Calle 5 de Mayo. Superficie: 2,223.50 metros cuadrados.

Exp. 3994/29/86, Predio No. 185, ubicado en Francisco J. Clavijero No. 13 Cto., Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 94.98 metros, con Francisco Clavijero y Andador S/N.; SUR: 94.24 metros, con Andador de Historiadores; ORIENTE: 49.57 metros, Andador de Historiadores; PONIENTE: 49.16 metros, con Andador de Historiadores. Superficie: 2,914.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/30/86, Predio No. 186, ubicado en Domicilio Conocido Calzada de los Remedios No. 44, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 46.27 metros, con Av. de los Remedios; SUR: 46.45 metros, con propiedad privada; ORIENTE: 75.60 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 80.00 metros, con propiedad privada. Superficie: 3,596.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/31/86, Predio 187, ubicado en José Becerril No. 28 Esq. con Gustavo Baz, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 67.90 metros, con propiedad privada; SUR: 75.35 metros, con Calle José Becerril; ORIENTE: 35.68 metros, con Av. Gustavo Baz; PONIENTE: 37.04 metros, con Av. Benito Juárez. Superficie: 2,576.00 metros cuadrados.

Exp. 3994/32/86, Predio 188, ubicado en Calle Xajay No. 334 Fracc. Echegaray, Municipio de Naucalpan, mide y linda: NORTE: 82.60 metros, con Andador; SUR: 83.50 metros, con Andador; ORIENTE: 82.40 metros, con Calle Hada. Zacatepec; PONIENTE: 82.40 metros, con Calle Hda. de Rancho Seco; Superficie: 6,820.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de Junio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

ANAHUAC, S.A. DE C.V.

TIALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cementos Anáhuac, S.A. de C.V., se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que deberán celebrarse, en forma sucesiva, a partir de las diez horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el predio marcado con el número cuatro mil quinientos de la Vía Gustavo Baz, en Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, en las que deberán tratarse los asuntos comprendidos en las siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad y sobre las políticas seguidas y los criterios contables y de información durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

II.—Discusión y aprobación o modificación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, y que muestran la situación financiera, los resultados y cambios acaecidos durante el ejercicio, tanto de la situación financiera como del Patrimonio Social. Informe del Comisario.

III.—Aplicación del saldo que arroja el Estado de Resultados.

IV.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y elección de los mismos.

V.—Elección de Comisarios.

VI.—Emolumentos a Consejeros y Comisarios.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

Unico: Modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta de la escritura social.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o comprobantes de Institución de Crédito del País, de haber hecho dicho depósito, a más tardar la víspera del día señalado para su celebración, en las oficinas de la sociedad antes citada.

Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, a 2 de julio de 1986.—Ing. José Serrano Segovia, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

2778.—7 Julio.

El arte más importante del maestro es provocar la alegría de la acción creadora y del conocimiento.

Albert Einstein.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicará dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a.... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.